B.O.C.M. Núm. 111 MARTES 11 DE MAYO DE 2021

Pág. 11

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

2 ORDEN 145/2021, de 26 de abril, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 279/2020, de 20 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2020), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Por Orden número 279/2020, de 20 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2020), de la Consejera de Presidencia, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-DAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-NIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BO-LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo convocados a las funcionarias que se expresan en el Anexo, excepto el puesto número 64733 que se declara desierto.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 12 MARTES 11 DE MAYO DE 2021 B.O.C.M. Núm. 111

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 26 de abril de 2021.—La Consejera de Presidencia, P. D. (Orden 6/2020, de 17 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero), el Secretario General Técnico, Pablo García-Valdecasas Rodríguez de Rivera.

BOCM-20210511-2



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 111 MARTES 11 DE MAYO DE 2021

Pág. 13

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO **ADJUDICATARIO** PUESTO LIBERADO CONSEJERIA PRESIDENCIA Cód. identificación: SECRETARIA GENERAL TECNICA *0**120** SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA GESTIÓN DE PERSONAL Apellidos y Nombre: SERVICIO GESTIÓN DE PERSONAL LABORAL FUENTE FERNANDEZ, MARIA SUBSECCION GESTION DE PERSONAL LABORAL II MAR DE LA Puesto de Trabajo: 5272 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL LABORAL II Grupo B/C N.C.D. 22 C. Específico 10.370,64 CONSEJERIA PRESIDENCIA DESIERTO VICECONSEJERIA PRESIDENCIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DIRECCION GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y LA UNION EUROPEA SUBDIRECCION GENERAL COOPERACIÓN CON EL ESTADO, LA UNIÓN EUROPEA Y DE LA ACCIÓN EXTERIOR NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 64733 Denominación : NEG. GESTION ADMINISTRATIVA Grupo C/D 18 N.C.D. C. Específico 7.893,24 CONSEJERIA PRESIDENCIA ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CONSEJERIA PRESIDENCIA Cód. identificación: ABOGACÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ****8179* SUBDIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO MADRID SUBSECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA II NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA Apellidos y Nombre: SANCHEZ GALLEGO, CRISTINA Puesto de Trabajo: 61076 Puesto de Trabajo: 47581 SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II Denominación NEG. GESTION Denominación ADMINISTRATIVA Grupo B/C C/D N.C.D. 22 N.C.D. 18 10 370 64 C. Específico C. Específico 7.893,24

(03/15.141/21)

